

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0375 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 JUL 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 0219-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de mayo de 2021, el Expediente de Registro N° 03274 de fecha 19 de julio de 2021, el expediente de Registro N°03275 de fecha 19 de julio de 2021, Informe N°0400-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 22 de julio de 2021, y demás actuados en un total de sesenta y dos (62) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0275-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de octubre de 2020, se autorizó a la ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA S.A.C", para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, el artículo 125.2 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, con expediente de registro N° 03274, de fecha 19 de julio de 2021, la administrado **ELVA ELIZABETH LAU ROJAS**, en calidad de gerente general, de la ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA SAC, solicita la baja del Dr. RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ, en su perfil como director médico-Evaluador Clínico e incorporarlo en su nuevo perfil como responsable de las Evaluaciones Oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas;

Que, con expediente de registro N° 03275, de fecha 19 de julio de 2021, la administrado **ELVA ELIZABETH LAU ROJAS**, en calidad de gerente general, de la ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA SAC, solicita Incremento de staff medico con los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	COLEG N°	PROFESION	PERFIL
ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798	MED CIRUJ	DIRECTOR MEDICO- EVALAUDOR CLINICO
MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160	MED CIRUJ	DIRECTOR MEDICO- EVALAUDOR CLINICO
ALLMENDRA YOSIMAR AMAYA RAMOS	72847373	075501	MED CIRUJ	EVALUADOR OFTALMOLOGICO - EVALUADOR OTORRINOLARINGOLOGICO



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0375 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 JUL 2021

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en la norma;

Que, mediante Informe N°0400-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 22 de julio de 2021 y al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la ECSAL "**CONTROL MEDIC PIURA SAC**" en consecuencia modificar la N°0219-2021-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de mayo de 2021, y dar de **baja** al Dr. RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ, en su perfil como director médico-Evaluador Clínico e incorporarlo en su nuevo perfil como responsable de las Evaluaciones Oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas, así mismo incorporar a los médicos cirujanos: ELENA QUIROS MARTINEZ, indicada como Director Médico- Evaluador Clínico, MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES, indicada como como Director Médico- Evaluador Clínico y ALLMENDRA YOSIMAR AMAYA RAMOS, indicada como Evaluador Oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas, en consecuencia modificar la RDR N°0219-2021-GOB-REG-PIURA de fecha 10 de mayo de 2021;

Que, son aplicables al presente caso, los principios de presunción de veracidad, de Informalismo y de privilegio de controles posteriores establecidos en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA BAJA del Dr. RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ, identificado con D.N.I N° 44603264 y con colegiatura N° 071455, quien se desempeñaba como director médico-Evaluador Clínico de la ECSAL "**CONTROL MEDIC PIURA SAC**", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "**CONTROL MEDIC PIURA SAC**" del Dr. RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ, identificado con D.N.I N° 44603264 y con colegiatura N° 071455, indicado como responsable de las Evaluaciones Oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- 0375 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 JUL 2021

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CONTROL MEDIC PIURA SAC" del Médico cirujano **ELENA QUIROS MARTINEZ**, identificada con D.N.I N° 41603960 y con colegiatura N° 067798, indicada como Director Médico responsable de las Evaluaciones Clínicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CONTROL MEDIC PIURA SAC" del Médico cirujano **MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES**, identificada con D.N.I N° 70299869 y con colegiatura N° 075160, indicada como Director Médico responsable de las Evaluaciones Clínicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CONTROL MEDIC PIURA SAC" del Médico Cirujano **ALLMENDRA YOSIMAR AMAYA RAMOS**, identificada con D.N.I N° 72847373 y con colegiatura N° 075501, indicada como responsable de las Evaluaciones Oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N°0219-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de mayo de 2021, en consecuencia dar de baja e incorporar a los profesionales propuestos de la **ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA SAC"**, precisando que el staff medico estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	Nº COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE EVALUACIONES CLINICAS	MÉDICO SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	67595
		MEDICO ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798
		MEDICO MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160
2	RESPONS. DE EVALUAC. OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MÉDICO HIDALGO MENDOZA YESSICA EVELYN	44954193	69531
		MÉDICO TESEN PRECIADO ROCIO ANABEL	46692950	069596
		GIRON CARRANZA SOFIA LUZ	25598945	29725
		LUIS ALBERTO SALDANA ACUÑA	70505322	070217
		MEDICO LAURA PAOLA VARGAS LEIVA	70761262	070221
		MEDICO RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ	44603264	071455



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0375 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 JUL 2021

		MEDICO ALLMENDRA YOSIMAR AMAYA RAMOS	72847373	075501
3	RESPONSAB. DE EVALUAC. PSICOLÓGICAS	PSICOLOGA CAMACHO LIMA CINTHIA LISBETH	45827470	18051
4	RESPONS. DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	BIOLOGA IRIS MARIELLA AMBULAY ATOCHE	40201287	7542

ARTICULO SEPTIMO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional 0219-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de mayo de 2021;

ARTICULO OCTAVO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av América Oeste N°580, Urb. Los Cedros 4to piso - Trujillo, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad de Autorizaciones y Registros y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacio
DIRECTOR REGIONAL

